

UNIVERSIDAD, AUTONOMÍA Y SISTEMAS COMPLEJOS

EN TORNO AL PRINCIPIO DE AUTONOMÍA



M.C. LUZ MARÍA NIETO CARAVEO

Profesora Investigadora de la UASLP

Lmnieto@uaslp.mx

Publicado en Pulso, Diario de San Luis

Sección Ideas, Pág. 4a del jueves 3 de septiembre de 1998

San Luis Potosí, México.

URL: <http://ambiental.uaslp.mx/docs/LMNC-AP980903.pdf>

INTRODUCCIÓN

Durante 1998 celebramos el 75 aniversario de la autonomía universitaria en México, y en particular de nuestra Universidad Autónoma de San Luis Potosí, que como sabemos, fue la primera universidad del país en obtenerla en 1923. Por lo tanto, es un buen momento y lugar para reflexionar sobre ella. Podríamos hacerlo analizando la declaración de ANUIES emitida en la Ciudad de San Luis Potosí el 9 de julio de este año, y comparándola con la declaración de Tepic del 27 de octubre de 1972, o con la fracción VII del artículo 3º Constitucional. Sin duda encontraríamos muchos elementos interesantes.

Pero también podemos abordar este tema desde una perspectiva más abstracta, que nos permita ver este tema un poco más allá de los significados que adquiere en la política educativa actual, con la idea de regresar en otra ocasión a tratar los temas apuntados arriba. Así, sin pretender que la discusión puede agotarse en la perspectiva de los sistemas complejos, anotaré a continuación algunas ideas en forma un tanto esquemática, pensando que podrían servirnos para alimentar esta reflexión en el futuro.

SOBRE EL CONCEPTO DE AUTONOMÍA

1. El concepto de autonomía se aplica a objetos muy diversos, no solamente a la universidad. Por ejemplo, en psicología es muy utilizado para explicar la capacidad que tiene una persona para manejar sus deseos, sus capacidades y
-

sus proyectos, en relación con sus impulsos inconscientes y su medio ambiente. En la ingeniería mecánica, la autonomía se aplica para equipos que son capaces de autoregular su relación con el exterior, por ejemplo, para robots y sistemas cibernéticos que utilizan inteligencia artificial. En biología se utiliza para explicar la capacidad que tiene una célula para mantener su estructura y funcionamiento al mismo tiempo que depende del exterior para obtener agua y nutrientes. También se utiliza para comunidades o estados que se gobiernan de una forma altamente descentralizada. En feminismo se utiliza para designar la capacidad que una mujer debe tener para manejar su vida y aprovechar en condiciones equitativas las oportunidades económicas y sociales a que tiene derecho.

2. Con mucha frecuencia la autonomía se confunde con la independencia, con el aislamiento y hasta con el “libertinaje”. Esto es equivocado, porque el concepto de autonomía se aplica sólo a “objetos” que requieren mantener su identidad y que al mismo tiempo no pueden prescindir de sus relaciones con el exterior sin poner en peligro su existencia. Esto es así porque requieren mantener su estructura y funcionamiento interno, y para ello requieren información, energía, materia, conocimientos, recursos, etc. La autonomía es una forma de dependencia parcial (sin pérdida de identidad), y es una forma de independencia parcial (sin muerte por aislamiento). No se trata de un “término medio” entre dependencia e independencia, sino de una tensión perenne entre ambas.
3. Por lo anterior, la autonomía se refiere más a un proceso que a un estado. Expresándolo en términos sistémicos podríamos decir que la autonomía es la manera en que un sistema dado (psicológico, cibernético, biológico o político, por ejemplo) administra las tensiones cambiantes a que está sujeto en lo interno y lo externo, ya que requiere mantenerse abierto y cerrado al mismo tiempo. Es un proceso en donde el equilibrio absoluto significa la muerte, como en termodinámica. Esta es una de las características distintivas de un sistema complejo: que tiene que vivir con la presencia constante de fuerzas desequilibrantes que no obedecen a las reglas clásicas de causa-efecto. Así, la autonomía puede verse más como un proceso de búsqueda de la estabilidad (dinámica) que como un estado de equilibrio absoluto.
4. Para manejar dichas tensiones, un sistema autónomo depende de su capacidad para organizarse a sí mismo, es decir, de su capacidad auto-organizadora, que también es distintiva de los sistemas complejos, ya sean,

mecánicos, vivientes o sociales. En los términos planteados por Edgar Morin¹, un investigador de los sistemas complejos, los sistemas autónomos pueden conceptualizarse como “*sistemas organizando su clausura, en y por su apertura*”, es decir, sistemas con auto-eco-organización.

5. En el caso de sistemas sociales, la autonomía es un principio que orienta la búsqueda de diferentes formas de auto-eco-organización, en un proceso de continua redefinición que depende del momento histórico y la inserción cultural en que aquella se dé. Es decir, la autonomía de un sistema social depende del contexto en que ésta se construye, y puede adquirir diferentes configuraciones y significados. Ninguna de éstas es “correcta” por sí misma, sino que depende de la manera como permite que dicho sistema mantenga su estructura y sus funciones básicas.

SOBRE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

6. En una institución como la universitaria, la autonomía no es un estado alcanzado, sino una aspiración continua, un principio de actuación social sujeto a diferentes interpretaciones a lo largo de su historia. En términos de Guy Neave², un estudioso del tema, “*la autonomía (universitaria) está definida contextual y políticamente*”.
7. Por esa razón es importante regresar un poco al origen y recordar que la aspiración de autonomía en las universidades surgió como resultado del proceso de laicización del conocimiento y la sociedad, que ocurrió en occidente durante los siglos XVIII y XIX. En esa época los saberes científicos comenzaron a ocupar rápidamente el lugar que dejaban los saberes religiosos en las universidades europeas. Pero otro poder amenazó la identidad de éstas: el poder del Estado. En ese contexto, a finales del siglo pasado e inicios de éste, el pensamiento liberal reivindicó la necesidad de que los institutos y universidades públicas fueran autónomas con respecto al poder de la iglesia y de los gremios; pero sobre todo del poder gubernamental, en constante aumento. Esto sucedió primero en Europa y luego en América. La autonomía fue concebida como un régimen que permite a la universidad servir a la sociedad, más allá de las coyunturas gubernamentales, religiosas (por eso la universidades públicas se definen

¹ Morin, Edgar (1996) **Introducción al pensamiento complejo**, Ed. Gedisa, España. En Internet pueden consultarse algunos enlaces que llevan a sitios con más información sobre la complejidad: http://mx.groups.yahoo.com/group/AgendaAmbiental/links/Complejidad_000982032673/

² Neave, Guy (1998) **Debate temático: autonomía, responsabilidad social y libertad académica**, UNESCO, Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, París, 5-9 de octubre de 1998.

como laicas) y privadas. Así, el concepto de autonomía universitaria adquiere una connotación específica, que hoy en día no puede desligarse del referente gubernamental; pero tampoco de los intereses de los sectores privados y de los gremios profesionales.

8. Me atrevo a decir:

- a. que los universitarios de hoy en día vivimos cotidianamente la sutil tensión generada por las necesidades de apertura y de clausura institucional hacia diversos sectores, como por ejemplo, el gobierno, las empresas, y las asociaciones profesionales y académicas;
 - b. que si nos detenemos un momento, podemos reconocer nuestra dependencia de factores externos, y al mismo tiempo los márgenes de acción y libertad en que nos movemos para enseñar, aprender, investigar y cultivar el conocimiento;
 - c. que si vemos hacia atrás, podemos identificar las fuerzas desequilibrantes y las fuerzas estabilizadoras que se han generado dentro y fuera de nuestras instituciones, tanto en lo académico como en lo económico y lo político, y que han provocado cambios y adaptaciones institucionales importantes; y
 - d. que también hemos sido testigos de momentos en que la capacidad auto-eco-organizadora de nuestras universidades ha sido tan débil, que ha puesto en peligro su existencia misma.
9. ¿Cuál es nuestro papel? Los universitarios no debemos celebrar la autonomía como la consolidación de determinadas formas de organización interna y de vinculación externa, sino como una conquista que tomó décadas, que ha ido adquiriendo significados específicos a lo largo de estos años, y que se encuentra en constante redefinición económica, política y académica. Esto nos plantea además del problema de discutir dichos significados, el desafío de ser parte de su construcción social en un mundo globalizado, con nuevas hegemonías, poderes y actores sociales que ahora también ejercen presiones y demandan respuestas concretas de nuestras universidades, tales como los medios de comunicación, las organizaciones ciudadanas y los sectores sociales en condiciones de marginación económica y política.

Supongo que nuestra reflexión sobre la autonomía universitaria no debería dejar pasar el análisis de cuestiones como éstas.



Visita la página de la
Agenda Ambiental
de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí

<http://ambiental.uaslp.mx/>

La información y opiniones contenidas en los artículos y demás publicaciones disponibles en las páginas de la Agenda Ambiental de la UASLP, son responsabilidad exclusiva de los autores, y se publican con base en el principio universitario del libre examen y discusión de las ideas.

Derechos Reservados ® 2002 por los autores señalados.

Excepto que se indique lo contrario, este material puede ser reproducido y distribuido por cualquier medio físico electrónico, sólo sujeto a los términos y condiciones establecidos en el Open Publication Licence, v 1.0 o posterior (la última versión está disponible en

<http://opencontent.org/openpub>).

Los derechos comerciales siguen siendo de los autores.

Copyright © 2002 by the authors listed above.

Unless otherwise specified, this material may be reproduced and distributed in whole or in part, in any medium physical or electronic, only subject to the terms and conditions set forth in the Open Publication License, v1.0 or later (the latest version is available at

<http://opencontent.org/openpub>).

Commercial print sale rights are held by the authors.